



# CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR Y GARANTÍA RELATIVA A LOS DERECHOS DE IMAGEN

### **PREÁMBULO**

[DENOMINACIÓN SOCIAL DEL BENEFICIARIO], representado por [Nombre + Apellido] en su calidad de [Función], debidamente facultado para fines de las presentes (en los sucesivo el "Beneficiairo") se compromete a proporcionar a la Agence Française de Développement (en lo sucesivo "la AFD") fotografías para ilustrar el proyecto objeto del Convenio de Financiamiento celebrado entre el Beneficiario y la AFD (en lo sucesivo las "Fotografías"). Esta obligación se detalla en la « Guía de Visibilidad », que ha sido puesta en conocimiento del Beneficiario.

En las condiciones definidas por el presente contrato, el Beneficiario cede a la AFD los derechos de autor que tiene sobre las Fotografías y le garantiza que las personas que en ellas son identificables han aceptado que la AFD las utilice en el marco de su comunicación.

#### Artículo 1: Derechos de autor

1.1

En el supuesto de que las Fotografías estuvieran protegidas por derechos de autor y con el fin de que la AFD pueda utilizarlas para su comunicación sobre el proyecto que financia y asegurar la visibilidad de su apoyo, el Beneficiario cede a la AFD los derechos de autor que tiene sobre las Fotografías.

La cesión se concede con carácter exclusivo y concierne todos los derechos patrimoniales, es decir el derecho de reproducción, el derecho de representación y el derecho de adaptación, sin ninguna excepción ni reserva.

Las Fotografías podrán reproducirse en todo soporte, en cualquier formato, a través de todos los medios conocidos y por conocer en el futuro, y para todos los usos, sean con fines comerciales o no comerciales.

La presente cesión se concede a título gratuito, para la duración legal de la propiedad literaria y artística prevista en los artículos L.123-1 y siguientes del Código de Propiedad Intelectual, y para el mundo entero.

La AFD podrá transferir los derechos de autor a terceros para objetivos no comerciales.

La AFD autoriza al Beneficiario a utilizar, a título personal, las Fotografías.





1.2

El Beneficiario garantiza a la AFD el pleno y total ejercicio de los derechos cedidos, contra cualquier confusión, reivindicación o exclusión.

En el supuesto de que uno o varios terceros hubieran participado en la creación de las Fotografías, el Beneficiario garantiza haber obtenido de ese o de esos terceros la cesión de todos los derechos de propiedad intelectual y todas las autorizaciones necesarias para su explotación por la AFD.

## Artículo 2: Derechos de imagen

En el caso de que algunas personas aparezcan y sean identificables en esas Fotografías, el beneficiario garantiza a la AFD que cuenta con el consentimiento de esas personas para que la AFD utilice las Fotografías en el marco de su comunicación de proyecto.

El Beneficiario se compromete a transmitir a la AFD un ejemplar del contrato de « cesión de derechos de imagen » adjunto a la « Guía de Visibilidad », debidamente completada por la o las personas fotografiadas, así como cualquier otro documento que pudiera ser necesario, en particular debido a circunstancias particulares o a la ley del país en el que las Fotografías se tomaron.

El Beneficiario garantiza a la AFD contra toda reivindicación o acción emprendida por violación del derecho de imagen de una persona que aparece en esas Fotografías.

#### Artículo 3: Ley aplicable y jurisdicción competente

El presente contrato se rige por la ley francesa.

Toda pregunta relativa a su validez, su interpretación o su aplicación serán competencia exclusiva del Tribunal Judicial de Paris.

Se deberá entregar a la AFD un ejemplar de este contrato de cesión de derechos de autor, llenado y firmado por el beneficiario del financiamiento.

Fecha y firma c	el Beneficiario: